

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°1: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), MIJAS (MÁLAGA) Y TARIFA Y LA LÍNEA (CÁDIZ). CONTR 2022 893864.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el día 09 de enero de 2023, y tras ser examinada y calificada la documentación presentada por la entidad Repsol Butano SA, respecto a todos los lotes (1,2,3,4,5 y 6), se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones detectados:

En relación a la documentación reflejada y exigida en la cláusula 9.2.1, letra b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la citada entidad presenta un DEUC para cada lote, cumplimentando todas las secciones (A, B, C, D) correspondientes de la parte IV de dichas Declaraciones responsables.

Sin embargo, conforme a lo indicado en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, Repsol Butano SA **deberá presentar cada DEUC firmado limitándose a cumplimentar la sección @ de la parte IV : Indicación global relativa a todos los criterios de selección del DEUC**, (en lugar de rellenar todas las secciones de la parte IV del mismo). A tal efecto, se informa que se admite también subsanar dicha cuestión mediante la cumplimentación y presentación del mismo DEUC para todos los lotes, si bien en éste deberá quedar perfectamente reflejado que presenta oferta a todos los lotes y ser presentado a través de Sirec para su unión a cada uno de los lotes.

Es por ello, que en aplicación de los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Las aclaraciones o documentos que presente no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	11/01/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTMXYF58XUP2B9JSNT5KEKENA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	